

Convocatoria 2018 para el Fortalecimiento de la Investigación de los Cuerpos Académicos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, UAM Unidad Cuajimalpa

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el **Plan de Desarrollo de la División CNI (PD-DCNI) 2014-2024** de la Unidad Cuajimalpa es el marco que orienta el rumbo del desarrollo de esta División y constituye el contexto para la toma de decisiones encaminadas al logro de la Visión 2024, que establece que:

“La DCNI es un polo de referencia nacional e internacional por la interrelación conseguida entre las ciencias naturales con la ingeniería, lo que refleja la relevancia y trascendencia en la docencia e investigación que realiza. Asimismo, genera y aplica de manera exitosa el conocimiento científico-tecnológico, cuenta con una planta académica consolidada y sus programas educativos son vigentes, eficientes y pertinentes. Sus alumnos reciben una formación disciplinaria de calidad, que incluye aspectos de inter y transdisciplina. Cumple con su responsabilidad social y ha participado en programas sólidos de vinculación e innovación.”

SEGUNDO. - Que el **PD-DCNI** establece 10 objetivos estratégicos para el logro de la Visión 2024, destacando entre ellos:

I. Planta Académica. *“Poseer una planta académica conformada por profesores-investigadores de tiempo completo, organizados en **cuerpos académicos** o grupos de investigación consolidados o en una fase avanzada de consolidación, que desarrollen trabajo colectivo interdepartamental...”*.

II. Investigación y Desarrollo. *“Conseguir trascendencia y relevancia en la investigación, a través de la generación y aplicación exitosa del conocimiento científico-tecnológico, la consolidación y trabajo colectivo de su personal académico, conformando **cuerpos académicos** o grupos de investigación consolidados e impulsando programas sólidos de vinculación e innovación...”*.

III. Colaboración e Intercambio Académico. *“Participar activamente en alianzas y redes de colaboración y movilidad académica, con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, así como con organismos sociales y productivos...”*.

TERCERO. - Que entre los 15 programas prioritarios para el logro de la Visión 2024 del Plan de Desarrollo Institucional (**PDI**) de la Unidad Cuajimalpa se encuentran:

I. Desarrollo y consolidación de **cuerpos académicos** y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.

II. Investigación (inter – trans) disciplinaria.

CUARTO. - Lo estipulado en las Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Cuajimalpa, aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión CUA-83-13.

Con base en las consideraciones anteriores:

CONVOCO:

A los Cuerpos Académicos(CA) de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI) de la Unidad Cuajimalpa a presentar propuestas de actividades de investigación que contribuyan al logro de la Visión 2024 de la DCNI, de acuerdo a las siguientes modalidades:

Modalidades de las propuestas

Las propuestas podrán presentarse en al menos una de las modalidades siguientes:

Gasto corriente:

- a) Apoyo a proyectos de investigación para fortalecer alguna de las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (**LGAC**) del CA.
- b) Apoyo a la organización de eventos académicos (Seminarios, Simposios, Escuelas, Talleres, etc.).
- c) Apoyo para estancias cortas de profesores invitados (de instituciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio).
- d) Apoyo parcial para la participación de miembros del CA en eventos nacionales o internacionales.
- e) Apoyo para la publicación de trabajos de investigación en revistas *Open Access* o aquellas que requieran gastos de publicación, incluidos libros y capítulos de libro.

Gasto de inversión:

- f) Apoyo para la adquisición de equipamiento menor o licencias de software para fortalecer alguna de las LGAC del CA (no mayor al 40% del presupuesto otorgado).
- g) Apoyo para el mantenimiento de equipo.

Montos de financiamiento y operación

- h) Los montos otorgados por cada CA no podrán ser mayores a \$40,000, y dependerá del número de integrantes de cada CA, así como de las características de la propuesta que integren, beneficiándose una sola propuesta por CA. No se permite que haya un participante en más de una propuesta.
- i) Se priorizarán aquellas propuestas donde participen dos o más CA, en cuanto al financiamiento a otorgar.
- j) El monto otorgado será ejercido por el responsable del CA, en acuerdo con los miembros del mismo.
- k) En el caso de que la propuesta involucre dos o más CA, el monto otorgado será ejercido en común acuerdo de los responsables de cada CA.
- l) Todas las propuestas serán evaluadas por una Comisión integrada para tal efecto por parte de la DCNI con el fin de juzgar su pertinencia (ver Políticas Operativas de Investigación, UAM-C).
- m) La fecha de inicio del ejercicio presupuestal será el 18 de mayo de 2018.
- n) La fecha de cierre del ejercicio presupuestal será el 21 de septiembre de 2018, permitiéndose ejercer el gasto hasta el 16 de noviembre de 2018, siempre y cuando se haya comprometido antes de la fecha de cierre. No habrá excepciones en el ejercicio presupuestal más allá de las fechas aquí plasmadas.
- o) Se excluye el pago de becas, pago de honorarios, pago de tiempo extra, pago total para la asistencia a eventos (inscripciones, pasajes y viáticos). En caso de dudas o aclaraciones en los rubros no financiables favor de enviar correo a dcni@correo.cua.uam.mx.
- p) Todas las solicitudes de gastos serán revisadas por la Dirección CNI para asegurar que se cumpla con los considerandos de esta convocatoria.
- q) El otorgamiento del financiamiento está sujeto a la disponibilidad presupuestal institucional.

r) Cualquier situación imprevista será resuelta y comunicada a través de la Dirección CNI.

Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán incluir al menos los aspectos siguientes:

1. Modalidad o modalidades a las que responde la propuesta.
2. El objetivo de la propuesta.
3. La relevancia de la propuesta vinculada con el PD-DCNI.
4. La relevancia del CA a través de la entrega electrónica de al menos 3 productos de trabajo realizados previamente, para CAs consolidados, y 2 para los demás (formación de recursos humanos, publicaciones, organización o participación en eventos científicos, desarrollo de software, patentes, etc.).
5. La(s) LGAC del (de los) CA(s) que se fortalece(n) a través de la propuesta.
6. Resultados esperados por LGAC.
7. Cronograma de actividades.

Recepción de las propuestas, Fecha límite de envío y Fecha de notificación de resultados

I. Las propuestas deberán enviarse en formato digital al correo de la DCNI (dcni@correo.cua.uam.mx).

II. La fecha límite de envío de propuestas será el 3 de mayo de 2018.

III. La fecha de notificación de las propuestas beneficiadas y el detalle de los montos otorgados será el 18 de mayo de 2018.

Entregables

El responsable del CA, en propuestas individuales, o los responsables de cada CA en propuestas conjuntas, una vez concluido el periodo estipulado en esta convocatoria enviará(n) al correo dcni@correo.cua.uam.mx un informe final escrito indicando los resultados más importantes, dando cuenta de la totalidad del presupuesto ejercido. Dicho informe será entregado a más tardar el 8 de enero de 2019.

Director